

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 12 DE JULIO DE 2024

SEÑOR(ES) CONSEJERO TACTICO SRL TEL. 1171380374
 MONTEVIDEO 589 1° OF. A-B
 C.P.: 1019 - C.A.B.A.

ORDEN DE COMPRA N° 223/2024
 EXPEDIENTE N° 1.312.451/2023
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 280/2024
 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.303/2024
 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de limpieza interior de espacios comunes y exterior del edificio sito en Lavalle N°1220, C.A.B.A., a partir del mesde de julio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie aproximada: 3.470 m2	38.625.600,00	38.625.600,00
2	2	IMPORTE MENSUAL: 3.218.800,00 Servicio de limpieza trimestral de vidrios en altura y al vacío, así como también en todos los patios de aire y luz del edificio sito en Lavalle N°1220, C.A.B.A., a partir del mes de julio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior y hasta el 31 de diciembre 2024. Superficie aproximada: 1.640m2	395.600,00	791.200,00
1	2	IDEM. REGLON 2), Correspondiente al perido comprendido entre enero y junio 2025.	395.600,00	791.200,00
8	2	Servicio de limpieza trimestral de vidrios exteriores en altura y al vacío, así como también en todos los patios de aire y luz del edificio sito en Talcahuano N°490, C.A.B.A., a partir del mes de julio de 2024 -o del día inemediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior y hasta el 31 de diciembre 2024. Superficie aproximada: 500 m2.	395.600,00	791.200,00
1	2	IDEM. REGLON 8), Correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio 2025.	395.600,00	791.200,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		41.790.400,00
		SON: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

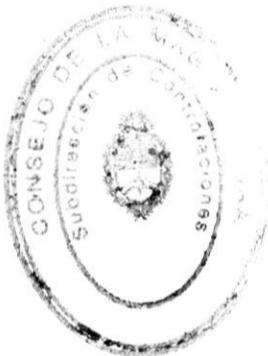
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SITA EN LAVALLE N°1220, PISO 13°, C.A.B.A. TEL: 4379-1368/1955 MAIL: cncivil.intendencia@pj.gov.ar</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE ROSA, SUBINTENDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, SITA EN LAVALLE N°1220, PISO 13°, C.A.B.A.-TEL: 4379-1368 E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS. NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ARTICULO N°142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>SERVICIOS TRIMESTRALES: =====</p> <p>LA PRIMERA LIMPIEZA SE REALIZARA AL INICIO DE LA CONTRATACION, A COORDINARSE CON LA INTENDENCIA RESPECTIVA, EFECTUANDOSE LAS RESTANTES, EN LO SUCESIVO, A LOS TRES MESES DE FINALIZADA LA PRESTACION PROCEDENTE; SIENDO REQUERIDAS EN TOTAL CUATRO PRESTACIONES DENTRO DEL PERIODO DE LA CONTRATACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 500000 11.3 20.895.200,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p> <p>05010000 010002 3 3 500000 11.3 20.895.200,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



Maria Solvasito
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

